

PROGRAMA DE CARRERAS

VILA-SECA

15 DE ENERO 2017

**Patronat Municipal de Turisme
de l'Ajuntament de Vila-seca**



VILA-SECA 2017
FIESTAS DE SANT ANTONI
CARRERAS DE CABALLOS PURA SANGRE INGLÉS
DOMINGO, 15 DE ENERO 2017 A LAS 12.00 HORAS EN VILA-SECA

Oficinas:

Francesc Benach Tous
Ajuntament de Vila-seca
Plaça de l'Església, 26
Teléfonos: 977 309 300
Fax: 977 309 301
E-mail: fbenach@vila-seca.cat
www.vila-seca.cat

Dirección postal:

Plaça de l'Església, 26
43480 Vila-seca

CIRCUITO HÍPICO DEL PARC DE LA TORRE D'EN DOLÇA

Coordenadas UTM:

X= 345681.4870 Y=4551696.5840

Nº Registro Guía Transportes:

ES431710034332

Patronat Municipal de Turisme de l'Ajuntament de Vila-seca



Se recomienda a todos los propietarios, profesionales y participantes en la competición desarrollada según el presente Programa de Carreras la lectura comprensiva de las nuevas Condiciones Generales que aquí contemplan, así como el conocimiento del Código de Carreras del Jockey Club Español de Carreras de Caballos, por las novedades que se introducen en el conjunto de normas que regirán la competición.

DEBERÁN TENER SU ALTA COMO PROPIETARIO, ENTRENADOR Y JINETE ASÍ COMO LICENCIA EN VIGOR CON EL JOCKEY CLUB ESPAÑOL PARA PODER PARTICIPAR EN LAS CARRERAS DE ESTE PROGRAMA

**Patronat Municipal de Turisme
de l'Ajuntament de Vila-seca**

**RESUMEN DE PREMIOS A DISTRIBUIR
TEMPORADA 2017**

PURA SANGRE INGLÉS

<u>EDAD</u>	<u>CABALLOS</u>	<u>CARRERAS</u>	<u>EUROS</u>	<u>TOTAL</u>
<i>CUATRO AÑOS Y +</i>				
	NACIDOS Y CRIADOS EN ESPAÑA E IMPORTADOS	3	25.100	25.100
TOTAL P.S.I. 3 CARRERAS 25.100 EUROS				

Patronat Municipal de Turisme de l'Ajuntament de Vila-seca

Domingo 15 de Enero de 2017 (PISTA ARENA)

Premio 1 PARC DE LA TORRE D'EN DOLÇA

6.500 € a repartir: 2.500 € al primero, 1.500 € al segundo, 1.000 € al tercero, 840 € al cuarto y 660 € al quinto.

Para caballos y yeguas **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado 8.000 € desde el 1 de Enero de 2016.

Peso: **57 kilos.-** Recargos con un máximo de 5 kilos: 1 kilo por cada 2.500 € ganados en premios y colocaciones desde el 1 de Enero 2016.

Descargo: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros desde el 1 de Enero 2016.

Distancia: **1.700 metros.**

Premio 2 GRAN PREMI AJUNTAMENT DE VILA-SECA

11.100 € a repartir: 4.700 € al primero, 2.500 € al segundo, 1.900 € al tercero, 1.100 € al cuarto y 900 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado un premio de 12.000 € desde el 1 de Enero 2016.

Peso 4 años: **56 kilos.-**

Peso 5 años o más: **57 kilos.-**

Recargos: 1 kilo por cada 4.500 € ganados en premios y colocaciones desde el 1 de Enero 2016.

Distancia: **2.500 metros.**

Premio 3 PATRONAT MUNICIPAL DE TURISME DE VILA-SECA

7.500 € a repartir: 3.000 € al primero, 1.700 € al segundo, 1.150 € al tercero, 900 € al cuarto y 750 € al quinto.

Para caballos y yeguas **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado un premio de 12.000 € desde el 1 de Enero de 2016.

Peso: **57 kilos.-** Recargos con un máximo de 5 kilos: 1 kilo por cada 3.500 € ganados en premios y colocaciones desde el 1 de Enero 2016.

Descargo: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros desde el 1 de Enero 2016.

Distancia: **1.700 metros.**

INSCRIPCIONES: Lunes 9 de Enero de 2017 hasta las 13:00 horas.

PUBLICACIÓN DE PESOS: Martes 10 de Enero de 2017 a las 10:00 horas.

FORAITS: Miércoles, 11 de Enero de 2017 hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Miércoles, 11 de Enero de 2017 hasta las 13:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES: Jueves, 12 de Enero de 2017 hasta las 12:00 horas.

Patronat Municipal de Turisme de l'Ajuntament de Vila-seca

TODAS LAS CARRERAS DE ESTE PROGRAMA SE REGISTRÁN POR EL CÓDIGO DE CARRERAS VIGENTE DEL JOCKEY CLUB ESPAÑOL DE CARRERAS DE CABALLOS Y POR LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES GENERALES

CONDICIONES TÉCNICAS

1ª Las condiciones de éste Programa serán firmes a partir de su aprobación por el Jockey Club Español de Carreras de Caballos (JCE) y, salvo en lo referente a la denominación de las carreras o la elevación de la cuantía de sus premios, sólo se podrán introducir modificaciones de forma justificada y previa autorización de los Comisarios del propio JCE, atendiendo a lo establecido en el Código de Carreras.

2ª Con las excepciones a que hubiera lugar por causas de fuerza mayor, y que se comunicarían con la antelación necesaria, las inscripciones, forfaits, las inscripciones suplementarias (reenganches), las declaraciones de participantes y los compromisos de montas con sus respectivas firmas, para que puedan considerarse válidas, en las fechas y horas señaladas en el Programa, deberán ser enviadas a la atención del Sr. Francesc, debidamente firmadas, al número de fax **977309301** o por e-mail al correo: fbenach@vila-seca.cat

Asimismo se pueden hacer llegar, debidamente firmadas, a las oficinas del JCE y resto de Sociedades Organizadoras autorizadas por el mismo, que las harán llegar al Patronato Municipal de Turismo del Ayuntamiento de Vila-Seca, en el tiempo y en la forma obligatoria anteriormente fijada.

La relación provisional de las declaraciones de participantes será exhibida en el tablón de anuncios habilitado al efecto, concediéndose un plazo no inferior a una hora y siempre, al menos, hasta después de dos horas de la hora límite para entregar las declaraciones de participantes, para formular las reclamaciones que contra dicha relación provisional se consideren oportunas.

Apreciada causa de fuerza mayor por los Comisarios de Carreras, en el supuesto que en las inscripciones, en las publicaciones de los pesos, en los forfaits, en las inscripciones suplementarias (reenganches), o en las declaraciones de participantes se detecte un manifiesto error humano o mecánico imputable a los servicios administrativos, los Comisarios de Carreras, podrán, a su criterio, y en el marco del Código de Carreras en vigor, corregir los errores detectados.

3ª Si a la vista de las inscripciones, forfaits, reenganches o participantes provisionales de una carrera se pudiera observar que el número de caballos participantes pudiera ser inferior a **CINCO (5)** la carrera en cuestión podrá suprimirse, pudiendo la Dirección de Carreras, en este caso, adoptar una de las siguientes medidas:

- Desdoblar otra carrera de la misma jornada.
- Abrir un plazo nuevo de inscripciones para otra carrera u otras que se disputarán en la misma jornada, y cuya Condiciones Particulares se publicarán en el mismo momento en que la primera sea suprimida. Estas nuevas condiciones deberán contar con la autorización de los Comisarios del Comité de Disciplina.
- Decidir que en esa jornada no se celebre la carrera.

Si en el día de la carrera quedase, por retirada de algún caballo, un número inferior a cinco (5) participantes, la carrera se celebrará con los participantes que finalmente queden.

4ª Se entiende que las distancias sobre las que se disputan las pruebas de este programa son aproximadas.

5ª Los entrenadores o sus representantes legales (reconocidos por el JCE) deberán presentar en las oficinas de esta Sociedad un impreso con su firma autorizada con el fin de tener ésta como modelo para la aceptación de las inscripciones y de las posibles declaraciones a ellas relativas, además de cumplimentar un impreso en el que consten todos los datos personales de las personas que trabajen o colaboren en su cuadra, haciéndose responsable de su comportamiento dentro del Circuito Hípico del Parc de la Torre d'en Dolça de Vila-Seca. Así mismo, para el día de carreras, deberá solicitar un pase que autorice a las personas que necesite para la subida y bajada de caballos al paddock.

6ª Cuando se trate de un caballo entrenado en el extranjero, deberá acompañarse a la inscripción la relación completa de sus actuaciones, excepto para las carreras de peso por edad en las que la calificación se determine por la edad o por el sexo. Si el caballo inscrito en estas condiciones vuelve a correr con posterioridad a la fecha de la inscripción, una relación complementaria deberá estar en poder del JCE o de la Sociedad Organizadora antes de la fecha de declaración de participantes. Deberá obrar en poder de la Sociedad Organizadora o del JCE el RCN, con un mínimo de 48 horas de anterioridad a la declaración de participantes.

7ª Si el número de caballos declarados participantes en las carreras a celebrarse fuese superior al máximo establecido, se procederá según lo dispuesto en el Código de Carreras del JCE.

El número máximo de participantes admitidos es de:

- **10 (DIEZ)** pista de arena.

8ª Se entiende que las distancias sobre las que se disputan las pruebas de este programa son aproximadas.

9ª Con el fin de establecer un estricto control de los caballos participantes en el Hipódromo, y un seguimiento de sus vacunas preceptivas, será **OBLIGATORIO** depositar el DIE/Pasaporte del caballo y la guía de traslado, una hora antes del inicio de la jornada de Carreras en el Servicio Veterinario Oficial.

Los caballos participantes en la jornada podrán estabularse en el Hipódromo a partir de las 13'00 horas del día 13 de Enero, debiendo comunicar el día y la hora prevista aproximada de llegada previamente por escrito (fax 977309301/EMAIL: fbenach@vila-seca.cat); si veinticuatro horas (24) después de la fecha de la reserva del box este no está ocupado, la Sociedad Organizadora podrá disponer de dicho box para otro caballo. Los caballos deberán abandonar las instalaciones del Hipódromo no más tarde de las 12'00 horas del día 16 de Enero 2016.

10ª Antes de las carreras de la jornada, los Comisarios de Carreras exigirán la firma del Acta de Presencia, disponible al efecto en el recinto de peso, a todos y cada uno de los entrenadores (o sus representantes autorizados por el JCE) que corren caballos de su preparación en **la** jornada.

Los Comisarios de Carreras enviarán el Acta de Presencia de la jornada, junto al Acta de carreras, al JCE, para el control de los Comisarios de la misma.

Si algún entrenador o su/s representante/s autorizado/s por el JCE, no pudiese asistir al Hipódromo por participar otros caballos de su preparación en otros hipódromos o por causa de fuerza mayor apreciada por los Comisarios, podrán excepcionalmente nombrar para la jornada e hipódromo a otro entrenador, jinete o mozo de cuadra, solicitándolo al JCE, para que la persona nombrada sea autorizada o no por los Comisarios del JCE.

La participación de uno o varios caballos en la jornada de carreras en ausencia de su entrenador (o su representante autorizado por el JCE) será sancionada de acuerdo con lo establecido en el Código de Carreras del JCE.

11ª La aptitud para participar en las operaciones de salida de los caballos debutantes deberá estar debidamente certificada por sus entrenadores (artículo 148 – I – del Código de Carreras del JCE).

No se permitirá el acceso a la zona de los cajones de salida a ninguna persona sin la autorización expresa de los Comisarios de Carreras.

Asimismo se prohíbe el uso de instrumentos no autorizados que los Comisarios de Carreras pudiesen considerar alteren el rendimiento de los caballos en las operaciones de salida.

El incumplimiento de lo estipulado en los dos párrafos anteriores dará lugar a las sanciones previstas en el vigente Código de Carreras.

12ª Queda prohibida bajo la inmediata responsabilidad del entrenador y/o del jinete el empleo de instrumentos eléctricos, mecánicos, electrónicos, de ultrasonido u otro implemento externo de cualquier naturaleza que pueda alterar el normal rendimiento de un caballo exceptuándose el uso de la fusta y de anteojeras o cualquier otro que contemple el Código de Carreras del JCE.

En este sentido:

1. Queda terminantemente prohibido el uso del torcedor labial o cualquier otro elemento de maltrato que pueda ser sancionable, en cualquier recinto del Hipódromo y en especial en los cajones de salida.
2. El uso de anteojeras, carrilleras, tapones o visor deberá indicarse expresamente en la declaración de participantes y **los caballos deberán llevar puestos estos elementos desde su presentación en el paddock**, hasta su vuelta al mismo tras la carrera, y estas condiciones **no podrán variarse en ningún momento**.

A fin de indicar que los caballos portarán los objetos citados, se deberá reflejar en la declaración de participantes las siguientes “llamadas”:

- **Carrilleras (3)**
- **Tapones (4)**
- **Anteojeras (5)**
- **Visor (6)**

El entrenador, o su representante, deberán solicitar permiso a los Comisarios de Carreras para poder realizar el ensillado del caballo fuera del ensilladero y no será necesario comunicar el atado de lengua y/o testículos de los caballos.

13ª Los entrenadores que hayan sido autorizados por los Comisarios de Carreras a realizar el ensillado del participante en su cuadra o cualquier otro lugar fuera del recinto obligado, deberán presentar obligatoriamente a dicho participante en el paddock 20 minutos antes del horario en el que se disputará la carrera, el cual figura en el programa oficial de la jornada.

Se recuerda que está **terminantemente prohibido ensillar caballos en el salivario**.

Los jinetes de los caballos que hayan sido autorizados por los Comisarios de Carreras para realizar el ensillado en sus cuadras a petición de sus responsables, deberán presentarse obligatoriamente al pesaje posterior a la carrera, independientemente del puesto que ocupe en la meta. Si no se presentase al peso después de la misma, dicho caballo será distanciado y su entrenador o jinete, será el responsable de dicha falta.

(Esta autorización no conllevará retraso alguno en la presencia del caballo en el paddock).

14ª En el paddock, los caballos deberán ser presentados por un mozo correctamente vestido. El número de mantilla deberá estar visible, siendo responsable el entrenador del cumplimiento de esta normativa.

15ª Para poder pasear los caballos montados durante la presentación en el paddock, será obligatorio el haberlo solicitado con antelación a los Sres. Comisarios de Carreras, utilizando las medidas de seguridad oportunas, casco y chaleco.

16ª Las personas que presenten reclamación deberán realizar un depósito previo por la cantidad señalada por el JCE y permanecerán en el recinto de peso a disposición de los Comisarios de Carreras el tiempo que éstos consideren oportuno, en virtud de lo establecido en el Código de Carreras del JCE.

17ª El buen cumplimiento del protocolo de extracción de muestras para el control antidopaje de caballos es única responsabilidad del JCE. El Ayuntamiento de Vila-Seca se limita a facilitar las instalaciones necesarias, en la medida de las posibilidades existentes, para el desarrollo de las labores correspondientes a dicho fin.

CONDICIONES FINANCIERAS

18ª Las matriculas serán **gratuitas**.

19ª Las mantillas serán entregadas por las Sociedad Organizadora con el número correspondiente, al entrenador o su representante y deberá abonar el importe de veinte euros (20 €).

20ª Las cantidades destinadas a premios y colocaciones en las condiciones particulares de cada carrera corresponderán a:

80 % del premio para el propietario

10 % del premio para el entrenador

10 % del premio para el jinete *

* En el caso de las Amazonas y Gentlemen-Riders, según el vigente Código de Carreras del JCE, el importe en cuestión (10 % del premio publicado) será para la Asociación Española de Gentlemen Riders (A.E.G.R.I.), salvo en los casos en los que los jinetes hayan montado caballos de su propiedad.

Únicamente a los efectos de clasificación deportiva el premio se computará en su 100% al caballo ganador o colocado.

Los premios deberán ser facturados por dichos interesados según corresponda a:

**AJUNTAMENT DE VILA-SECA
PATRONAT MUNICIPAL DE TURISME
Plaça de l'Església, 26
43480 VILA-SECA
C.I.F. P-9317302I**

TODOS LOS PREMIOS ESTAN SUJETOS A LA RETENCIÓN DEL IRPF VIGENTE

En el caso de ser una Sociedad anónima o Sociedad limitada sujeta a IVA, de la cantidad especificada en el premio se añadirá el IVA vigente en el momento de presentar la factura. Del total del premio bruto se restará el correspondiente IRPF vigente, incluso para las Sociedades Art. 60.b y 61.r del Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades.

Todos los propietarios deberán aportar a la organización los datos fiscales y bancarios, para de proceder a la presentación de las facturación correspondiente.

Los jinetes deberán presentar a los propietarios las facturas correspondientes a las montas según corresponda, incluyendo en éstas, en todo caso, los suplidos por gastos de desplazamiento según lo establecido en el correspondiente acuerdo del JCE.

21ª Los propietarios, entrenadores, jinetes y la A.E.G.R.I. deberán facturar las cantidades obtenidas en concepto de premios. Las facturas **originales, firmadas y selladas, deberán hacerse llegar al Patronato Municipal de Turismo del Ayuntamiento de Vila-Seca. antes del día 7 del mes siguiente al de la obtención del premio.**

La Sociedad Organizadora del presente programa detraerá a favor de la Asociación de Propietarios de Caballos de Carreras, en concepto de cuota social, un importe igual al 1,5 % de los premios y de las colocaciones obtenidos en la presente temporada por los caballos de sus asociados, en virtud de los acuerdos establecidos en sus correspondientes Asambleas Generales que establecen el correspondiente permiso de los asociados para que esta Sociedad detraiga dichas cantidades y abone las mismas en la cuenta de dicha Asociación.

El ingreso de dichas cuotas se hará coincidiendo con el abono de premios y colocaciones de los que se detraen las mismas en los plazos señalados en estas Condiciones Generales para su pago.

Para que el Patronato Municipal de Turismo del Ayuntamiento de Vila-Seca pueda abonar el 1,5% de los premios y colocaciones es imprescindible que la Asociación de Propietarios de Caballos de Carreras aporte el convenio suscrito con sus Asociados en el que expresamente autorice esta aportación en favor de la AEPCC así como cumplir con todos los requisitos legales exigidos.

A Patronato Municipal de Turismo del Ayuntamiento de Vila-Seca, condicionará la fecha del pago de los premios, a los propietarios que resulten acreedores, **A LA RECEPCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS FACTURAS ORIGINALES.** El pago se realizará una vez computados los saldos deudores que pudieran mantener con esta Sociedad. Siempre que el propietario así lo autorice, el Patronato Municipal de Turismo del Ayuntamiento de Vila-Seca, podrá regularizar los saldos deudores que éste pudiera mantener con otras Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos y con el JCE, con cargo a la cuenta de gestión interna que dicho propietario mantenga en esta Sociedad.

El pago de la cantidad solicitada a traspasar se realizará de acuerdo a la ley de contratos de la administración pública.

22ª El Patronato Municipal de Turismo del Ayuntamiento de Vila-Seca, no contrae, ni contraerá relación laboral ni mercantil con ninguna de las personas encargadas del cuidado de los caballos y enseres que se encuentren en cualquiera de las instalaciones de la Sociedad. Los Sres. Propietarios y Entrenadores serán los únicos responsables de sus relaciones con otras personas derivadas de cualquiera de sus actuaciones motivadas con ocasión de la presente Temporada, por lo que deberán presentar la documentación necesaria que acredite su relación laboral.

Asimismo, propietarios y/o entrenadores serán responsables de las posibles actuaciones del personal a su cargo frente a la Sociedad Organizadora.

23ª Los propietarios de los caballos participantes, quienes fueron sus criadores, los jockeys, los jinetes no profesionales, los aprendices, los mozos, los auxiliares, los veterinarios, los Comisarios de Carreras, los jueces de Llegada, de Peso, de Salida, así como cualquier persona física o jurídica que directa o indirectamente participe en la organización y/o desarrollo de cualquier carrera o carreras que integren el presente programa:

1. Aceptan, por el hecho de participar en las carreras de este Programa, que cualquier derecho de explotación audiovisual por cualquier soporte en lo que concierne a la competición desarrollada según el presente Programa, es un derecho único y exclusivo de Ayuntamiento de Vila-Seca como Sociedad Organizadora.
2. Permiten expresamente el uso de su imagen al Ayuntamiento de Vila-Seca y el de los propios caballos participantes, así como sus respectivos nombres y los nombres y colores de las cuadras participantes, para su difusión en cualquier medio de comunicación como televisión, periódicos, revistas, vídeos, internet o cualquier otro formato.
3. Aceptan que su nombre e imagen (y el de las cuadras y los caballos) figure en cualquier documentación que sirva como soporte para los apostantes o como medio que el Ayuntamiento de Vila-Seca entienda que es necesario publicar para el buen desarrollo de las carreras.

Las condiciones de la publicidad que porten los jinetes o los colores de los propietarios se regularán por lo dispuesto en el Anexo XIV del Código de Carreras del Jockey Club Español. Asimismo, El Ayuntamiento de Vila-Seca deberá autorizar la publicidad indicada de forma expresa.

EL HECHO DE PARTICIPAR EN LAS CARRERAS, IMPLICA EL CONOCIMIENTO DE ESTAS NORMAS Y SU ADHESIÓN A LAS MISMAS, QUEDANDO SOMETIDA SU PARTICIPACIÓN A LAS CONDICIONES QUE EN ELLAS SE ESTABLECEN.

La Comisión Hípica de Vila-seca agradece su colaboración:

Excelentísimo Ayuntamiento de Vila-seca
Patronato Municipal de Turismo de Vila-seca
Asociación Jockey Club Español de Carreras de Caballos
Hipódromos y Apuestas de Euskadi, S.A.
Propietarios y preparadores

ANEXO I

RELACION DE PREMIOS

CARRERA:	1a				
TIPO:	Galope	Pura sangre inglés			
Distancia:	1.700 m				
Trofeo:	PARC DE LA TORRE D'EN DOLÇA				
RELACIÓN DE PREMIOS					
	Bruto	IRFP 19%	Neto	IVA 21%	TOTAL + IVA
1r Clasificado	2.500,00 €	475,00 €	2.025,00 €	525,00 €	2.550,00 €
2º Clasificado	1.500,00 €	285,00 €	1.215,00 €	315,00 €	1.530,00 €
3r Clasificado	1.000,00 €	190,00 €	810,00 €	210,00 €	1.020,00 €
4º Clasificado	840,00 €	159,60 €	680,40 €	176,40 €	856,80 €
5º Clasificado	660,00 €	125,40 €	534,60 €	138,60 €	673,20 €

TOTALES 6.500,00 € 1.235,00 € 5.265,00 € 1.365,00 € 6.630,00 €

CARRERA:	2a				
TIPO:	Galope	Pura sangre inglés			
Distancia:	2.100 m				
Trofeo:	GRAN PREMI AJUNTAMENT DE VILA-SECA				
RELACIÓN DE PREMIOS					
	Bruto	IRFP 19%	Neto	IVA 21%	TOTAL + IVA
1r Clasificado	4.700,00 €	893,00 €	3.807,00 €	987,00 €	4.794,00 €
2º Clasificado	2.500,00 €	475,00 €	2.025,00 €	525,00 €	2.550,00 €
3r Clasificado	1.900,00 €	361,00 €	1.539,00 €	399,00 €	1.938,00 €
4º Clasificado	1.100,00 €	209,00 €	891,00 €	231,00 €	1.122,00 €
5º Clasificado	900,00 €	171,00 €	729,00 €	189,00 €	918,00 €

TOTALES 11.100,00 € 2.109,00 € 8.991,00 € 2.331,00 € 11.322,00 €

CARRERA:	3a				
TIPO:	Galope	Pura sangre inglés			
Distancia:	1.700 m				
Trofeo:	PATRONAT MUNICIPAL DE TURISME DE VILA-SECA				
RELACIÓN DE PREMIOS					
	Bruto	IRFP 19%	Neto	IVA 21%	TOTAL + IVA
1r Clasificado	3.000,00 €	570,00 €	2.430,00 €	630,00 €	3.060,00 €
2º Clasificado	1.700,00 €	323,00 €	1.377,00 €	357,00 €	1.734,00 €
3r Clasificado	1.150,00 €	218,50 €	931,50 €	241,50 €	1.173,00 €
4º Clasificado	900,00 €	171,00 €	729,00 €	189,00 €	918,00 €
5º Clasificado	750,00 €	142,50 €	607,50 €	157,50 €	765,00 €

TOTALES 7.500,00 € 1.425,00 € 6.075,00 € 1.575,00 € 7.650,00 €

Se han calculado según el IRPF y el IVA vigente a fecha de hoy.

ANEXO II

TABLA DE DIFERENCIAS DE PESO POR EDAD (en kilogramos)

Se indican variaciones de peso para cada mes y cada distancia: la primera desviación se aplica para el período que va del 1 al 15 del mes y la segunda para el período que va del 16 hasta el final del mes.

Las desviaciones de peso indicadas a continuación son aplicables a la distancia indicada y a las distancias intermedias entre esta distancia y la distancia superior.

DIST.	AÑOS	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
1.000 m.	2-3								10½ 9½	9 8½	8 8	7 7	7 7
1.000 m.	3-4	6½ 6½	6½ 6½	6 5½	5 4½	4 3½	3 2½	2 2	1½ 1	½ ½			
1.200 m.	2-3								11 10	9 9	8½ 8½	8 8	7½ 7½
1.200 m.	3-4	7 7	7 7	6½ 6	5½ 5	4½ 4	3½ 3	2½ 2½	2 1½	1 1	½ ½		
1.400 m.	2-3								13 12	11½ 10½	10 9	9 9	8½ 8½
1.400 m.	3-4	8½ 8½	8 8	7½ 7	6½ 6	5½ 5	4½ 4	3½ 3	2½ 2	1½ 1½	1 1	½ ½	
1.600 m.	2-3								14½ 13½	13 12	11½ 11	10½ 10	9½ 9
1.600 m.	3-4	9 9	8½ 8½	8 7½	7 6½	6 5½	5 4½	4 3½	3 2½	2 2	1½ 1½	1 1	½ ½
1.800 m.	3-4	9½ 9½	9 9	8½ 8	7½ 7	6½ 6	5½ 5	4½ 4	3½ 3	2½ 2	1½ 1½	1 1	½ ½
2.000 m.	3-4	10 10	9½ 9½	9 8½	8 7½	7 6½	6 5½	4½ 4	3½ 3	2½ 2½	2 2	1½ 1½	1 1
2.000 m.	4-5	½ ½											
2.200 m.	3-4	10½ 10½	10 10	9½ 9	8½ 8	7½ 7	6½ 6	5 4½	4 3½	3 2½	2½ 2	1½ 1½	1 1
2.200 m.	4-5	½ ½											
2.400 m.	3-4	11 11	10½ 10½	10 9½	9 8½	8 7½	7 6	5½ 5	4½ 4	3½ 3	3 2½	2 2	1½ 1½
2.400 m.	4-5	1 1	½ ½										
2.500 m.	3-4	11½ 11½	11 11	10½ 10	9½ 9	8½ 8	7½ 6½	6 5	4½ 4	4 3½	3 3	2½ 2	1½ 1½
2.700 m.	4-5	1 1	½ ½										
2.800 m.	3-4	11½ 11½	11 11	10½ 10½	9½ 9½	9 8½	8 7	6½ 5½	5 4½	4 3½	3 3	2½ 2½	2 2
2.800 m.	4-5	1½ 1½	1 1	½ ½									
3.000 m.	3-4	13 13	12 12	11 11	10 10	9 9	8 7½	6½ 6	5½ 5	4½ 4	3½ 3	2½ 2½	2 2
3.000 m.	4-5	1½ 1½	1 1	½ ½									
3.200 m.	3-4	13½ 13½	12½ 12½	11½ 11½	10½ 10½	9½ 9	9 8	7 6½	6 5½	5 4½	4 3½	3 2½	2½ 2
3.200 m.	4-5	1½ 1½	1 1	½ ½									

ANEXO III
TABLA DE DIFERENCIAS DE PESO (en kilogramos)
PARA LOS CABALLOS NACIDOS ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE

Respecto a los pesos soportados por los caballos de la misma edad, nacidos entre el 1 de enero y el 30 de junio.

Distancia	Edades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov. y Dic.
Hasta 1.200 m Inclusive	2 años...	-	-	-	-	-	-	3	3	3	3	3
	3 años...	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	1 ½	1 ½	1 ½	1	1
	4 años...	½	½	½	½	-	-	-	-	-	-	-
Superior a 1.200 m hasta 1.600 m Inclusive	2 años...	-	-	-	-	-	3½	3½	3½	3½	3½	3½
	3 años...	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	2	2	2	1½	1½
	4 años...	1	1	1	½	½	½	½	½	-	-	-
Superior a 1.600 m hasta 2.000 m Inclusive	2 años...	-	-	-	-	-	-	4	4	4	4	4
	3 años...	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	2	2	2	2
	4 años...	2	2	1½	1	1	1	1	½	½	-	-
Superior a 2.000 m hasta 2.400 m Inclusive	3 años...	3 ½	3 ½	3	3	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2	2
	4 años...	2	2	½	½	½	½	1	1	½	½	-
Superior a 2.400 m hasta 3.000 m Inclusive	3 años...	4	4	3 ½	3 ½	3 ½	3½	3 ½	3 ½	3	3	3
	4 años...	2½	2½	2	2	2	1½	1½	1	1	½	½
Superior a 3.000 m	3 años...	-	-	-	-	-	4	4	4	4	4	4
	4 años...	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2	2	1½	1½	1	1

ANEXO IV

DESCARGOS POR RAZONES DE MONTA

A) Jinetes no profesionales (amazonas y gentlemen-riders):

En carreras de tipo D, E, F

En carreras a ellos reservadas:

1. Carreras distintas a los hándicaps:

Jinetes no ganadores.....	3 Kg.
Ganadores de 1 a 5 carreras inclusive.....	2 Kg.
Descargo adicional por montar caballos de su propiedad.....	2 Kg.

2. Hándicaps

Jinetes no ganadores.....	2 Kg.
Ganadores de 1 a 5 carreras inclusive.....	1 Kg.
Descargo adicional por montar caballos de su propiedad.....	1 Kg.

En carreras no reservadas a ellos:

1. Carreras distintas a los hándicaps

Ganadores de hasta 29 carreras inclusive.....	2,5 Kg.
Ganadores de 30 a 49 carreras inclusive.....	1,5 Kg.

2. Hándicaps

Ganadores de hasta 29 carreras inclusive.....	2 Kg.
Ganadores de 30 a 49 carreras inclusive.....	1 Kg.

B) Jockeys jóvenes y aprendices:

En carreras de tipo D, E, F

1. Carreras distintas a los hándicaps

Ganadores de hasta 29 carreras inclusive.....	2,5 Kg.
Ganadores de 30 a 45 carreras inclusive.....	1,5 Kg.

2. Hándicaps

Ganadores de hasta 29 carreras inclusive.....	2 Kg.
Ganadores de 30 a 45 carreras inclusive.....	1 Kg.

Además, se concede una reducción de peso adicional de 1 Kg. al jockey joven o aprendiz participante, según lo especificado en el punto 2 del apartado II del artículo 96 del Código de Carreras.